



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivo

Con esta convocatoria se pretende promover la investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), mediante apoyo económico a proyectos relevantes e innovadores que no hayan obtenido financiación en convocatorias regionales, nacionales o internacionales.

2. Requisitos de los beneficiarios

Los y las beneficiarias de los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud establecido en la presente convocatoria:

- 2.1. Pertenecer al Personal Docente e Investigador de la UCLM, con destino en la Facultad de Ciencias de la Salud y contrato en vigor durante todo el desarrollo de proyecto. No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los contratados con cargo a proyectos de investigación, contratos con empresas, centros gestores temporales o centros gestores permanentes. La actividad investigadora deberá desarrollarse en las instalaciones la Facultad de Ciencias de la salud de la UCLM (Talavera de la Reina).
2.2. Poseer el grado de doctor o doctora. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor o doctora la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. En el caso de investigadores que están en posesión de más de un título de doctor, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.
2.3. No ser investigador principal de proyectos de I+D+i (o de subproyectos) en desarrollo en alguna de las convocatorias pertenecientes al Plan Nacional o Estatal de I+D+i, Planes Regionales o de la Unión Europea.
2.4. No haber disfrutado de la presente ayuda en los últimos 2 años.

Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de todos y todas las solicitantes, los documentos de memoria del proyecto y

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[1]

Table with 4 columns: ID. DOCUMENTO, FIRMADO POR, FECHA FIRMA, ID. FIRMA. Includes a barcode and the alphanumeric string 3ywGfQyYj8.



currículum vitae abreviado (CVA) del investigador principal no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud. Se recomienda el máximo cuidado en la cumplimentación de estos documentos, de forma que cumplan todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados, para evitar problemas de inadmisión de los mismos.

El equipo investigador del proyecto estará constituido, como máximo, por seis investigadores, de los cuales uno será el Investigador o investigadora principal.

El Investigador principal del proyecto sólo podrá optar a una ayuda como tal. Podrá ser miembro, como máximo, del equipo investigador de otro proyecto que aplique a esta convocatoria.

3. Condiciones de la ayuda

Se concederán un máximo de 6 proyectos. De ellos, 3 proyectos se destinarán a beneficiarios cuya fecha de obtención del grado de doctor o doctora sea posterior a 31 de diciembre de 2019 (inferior a 5 años). Los 3 proyectos restantes se destinarán a beneficiarios cuya fecha de obtención del grado de doctor o doctora sea anterior a 1 de enero de 2020 (superior a 5 años).

El periodo de ejecución de los proyectos se extenderá durante doce meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.

4. Plazo, formalización de solicitudes y documentación

Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, pueden presentarse desde el día siguiente de su publicación hasta el día 2 de abril de 2024, a las 14:00 horas, en el Registro de la Agrupación de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, dirigidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Junto con la solicitud, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- 4.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 4.2. Currículum vitae del o de la solicitante en formato CVA (máximo 4 páginas), que incluya los méritos de los últimos cuatro años (incluyendo como último año el anterior al de fecha de publicación de esta convocatoria).
- 4.3. Cinco aportaciones que el o la solicitante considere las más relevantes (Anexo II).

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[2]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8	Página: 2 / 12	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA		05-03-2024 15:20:09	1709648560430
 3ywGfQyYj8			



- 4.4. Memoria del proyecto de investigación a desarrollar de máximo 3 páginas (Anexo III).
- 4.5. Declaración jurada de no ser beneficiario de cualquier otra ayuda con el mismo fin.
- 4.6. Otros documentos y justificantes que el o la interesada considere oportuno presentar, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La Comisión de Investigación y Transferencia de la Facultad estudiará las solicitudes presentadas y propondrá la resolución de la convocatoria en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, pudiendo dejar sin efecto las ayudas si los beneficiarios incumplen cualquiera de los requisitos contenidos en las bases de la misma.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará la lista provisional de ayudas concedidas y se establecerá un plazo de reclamaciones, que finalizará con la publicación de la adjudicación definitiva de éstas.

5. Criterios de adjudicación de las ayudas

La Comisión de Investigación y Transferencia de la Facultad evaluará las solicitudes recibidas, según los siguientes criterios:

- 5.1. Calidad científico-técnica del proyecto presentado (30%):
 - 5.1.1. Interés del proyecto, con objetivos claros y coherentes (0-10 puntos).
 - 5.1.2. Planteamiento metodológico adecuado, con un plan de trabajo y tareas coherentes (0-10 puntos).
 - 5.1.3. Viabilidad de las acciones definidas en el proyecto (0-10 puntos).
- 5.2. Afinidad a las líneas de investigación actuales de la Facultad de Ciencias de la Salud (30%):
 - 5.2.1. Trabajos publicados en revistas de alto impacto, indexadas en Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR), en las que algún miembro del equipo investigador figure con autoría preferente (primer autor, último autor o autor de correspondencia) (máximo 5 artículos).
 - 5.2.2. Trabajos publicados en revistas de alto impacto, indexadas en Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR), en las que algún miembro del equipo investigador figure como autor (máximo 5 artículos).

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8		Página: 3 / 12
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA		05-03-2024 15:20:09	1709648560430
 3ywGfQyYj8			



5.3. Colaboración intra e interinstitucional (40%):

- 5.3.1. Involucración de Investigadores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud: ((número de investigadores pertenecientes a la Facultad/número total de colaboradores del proyecto) x 100) (0-10 punto).
- 5.3.2. Colaboración con investigadores pertenecientes a otras instituciones de investigación distintas a la UCLM de carácter nacional: ((número de investigadores pertenecientes a una institución nacional de investigación distinta a la UCLM/ total de investigadores del proyecto) x 100) x 2 (0-10 punto).
- 5.3.3. Colaboración con investigadores pertenecientes a otras instituciones de investigación de carácter Internacional: ((número de investigadores pertenecientes a una institución internacional/total de investigadores del proyecto) x 100) x 2 (0-20 puntos).

La fórmula final a aplicar será:

$$\text{Puntos finales} = (\text{puntos alcanzados en el apartado 5.1} \times 0,3) + (\text{puntos alcanzados en el apartado 5.2} \times 0,3) + (\text{puntos alcanzados en el apartado 5.3} \times 0,4).$$

Los peticionarios se atenderán a todo lo dispuesto en esta convocatoria. Los méritos alegados deberán acreditarse documentalmente. No se atenderán peticiones cursadas fuera de plazo.

6. Financiación

La presente convocatoria dispone de un límite presupuestario máximo de 4.000 €. La dotación económica máxima de cada una de las ayudas será de 650€.

En caso de que el número de solicitudes presentadas supere la cuantía máxima de fondos disponibles en esta convocatoria, se establecerá un orden de prioridad de acuerdo con los criterios establecidos en la base quinta.

Serán financiables mediante esta ayuda gastos de material fungible utilizado para la investigación en los que se haya incurrido durante el periodo de vigencia del proyecto, de acuerdo con la normativa general aplicable.

La resolución de la convocatoria está condicionada: (a) al crédito que finalmente se disponga en el ejercicio 2024 en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la UCLM 2024.

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[4]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8		Página: 4 / 12
FIRMADO POR	POLONIO LOPEZ BEGOÑA		ID. FIRMA
	05-03-2024 15:20:09		1709648560430
 3ywGfQyYj8			



Las condiciones indicadas deberán cumplirse en la fecha de finalización de del plazo de presentación de solicitudes, y habrá de mantenerse hasta la resolución definitiva de las mismas.

El plazo para ejecutar la ayuda económica recibida finaliza el 31 de diciembre de 2024. La memoria final podrá presentarse con posterioridad a es fecha, cuando se cumplan 12 meses desde la adjudicación definitiva de la ayuda.

Esta convocatoria será financiada con cargo a la orgánica 00440790.

7. Resolución, notificación y recursos

La concesión de la ayuda se efectuará mediante resolución de la Comisión de Investigación y Transferencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Contra la Resolución de concesión de la ayuda, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Seguimiento y justificación de las ayudas

Los beneficiarios de la ayuda deberán haber ejecutado el 100% de la misma a fecha 1 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Los beneficiarios podrán presentar la/s factura/s emitida/s a nombre de la Universidad de Castilla-La Mancha, CIF Q1368009E, con cargo a la orgánica 00440790, hasta el 1 de diciembre de 2024.

Los beneficiarios deberán presentar una memoria final (anexo IV) a los doce meses de la publicación de la resolución definitiva de concesión de la ayuda. La memoria estará integrada por una parte científica y otra económica. La parte científica contendrá la justificación de la realización del proyecto objeto de la subvención y las fases de realización del mismo, así como sus resultados, análisis y conclusiones. Se realizará siguiendo el formulario que aparece como Anexo IV a esta convocatoria. La parte económica corresponderá a los gastos realizados durante la ejecución del proyecto. La no presentación del anexo IV supondrá una penalización que implicará la imposibilidad de participar en esta convocatoria durante los cuatro años siguientes a la fecha de finalización de la actual, ya sea como responsable o como miembro de un equipo.

La ejecución de las ayudas estará sometida a las normas generales de

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[5]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8		Página: 5 / 12
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
POLONIO LOPEZ BEGOÑA	05-03-2024 15:20:09	1709648560430	
 3ywGfQyYj8			



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ejecución de gasto en la UCLM, y de acuerdo con lo indicado en la resolución. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación necesitará la autorización de la Comisión de Investigación y Transferencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Toda referencia en cualquier medio de difusión a alguno de los proyectos objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo que ha sido financiado en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación 2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9. Disposición adicional.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Universidad de Castilla-La Mancha

Firmado en Talavera de la Reina, en la fecha abajo indicada

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha

Begoña Polonio López

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[6]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8		Página: 6 / 12
FIRMADO POR	POLONIO LOPEZ BEGOÑA		ID. FIRMA
	05-03-2024 15:20:09		1709648560430
 3ywGfQyYj8			



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
E-mail:	Teléfono:
Cuerpo al que pertenece:	
Departamento:	
Fecha fin del contrato:	
Año de obtención del grado de Dr. del investigador principal:	
Datos del Proyecto	
Título del proyecto:	
Investigador principal:	
Investigadores colaboradores:	
Instituciones a las que pertenece cada uno de los investigadores:	
Categoría de la convocatoria a la que opta:	
Observaciones:	

El solicitante manifiesta conocer completamente los términos de la convocatoria y declara que todo lo aquí expresado es verdadero.

En Talavera de la Reina, a __de_____de 20__

Firmado:_____

SRA. DECANA DE LA Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[7]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8	Página: 7 / 12	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA		05-03-2024 15:20:09	1709648560430
 3ywGfQyYj8			



ANEXO II – CINCO APORTACIONES MÁS RELEVANTES

TITULO	REVISTA	AÑO	CATEGORÍA (JCR/SJR)	POSICIÓN N° REVISTA/REVISTAS DE LA CATEGORÍA	AUTORES	N° AUTORES UCLM/N° AUTORES TOTALES	AUTORES FACSA LUD/N° AUTORES TOTALES	AUTORES INTERNACIONALES/N° AUTORES TOTALES	RANKING (JCR/SJR)	FACTOR DE IMPACTO	CUARTIL/DECIL
Ejemplo	GENETIC	2009	GENETICS	38/146	Apellido autor 1, Apellido autor 2, Nombre autor 1, Nombre autor 2,.....	1/5	0/5	4/5	JCR	1,876	Cuartil 1 Decil 3

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8		Página: 8 / 12
FIRMADO POR	POLONIO LOPEZ BEGOÑA		FECHA FIRMA
			05-03-2024 15:20:09
			ID. FIRMA
			1709648560430
 3ywGfQyYj8			



ANEXO III - MODELO PROYECTO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Título del proyecto:
Investigador principal:
Equipo Investigador:
Centro de realización:
RESUMEN
ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA
Introducción:
Justificación:
HIPÓTESIS (EN SU CASO) Y OBJETIVOS
Hipótesis principal:
Hipótesis secundarias:
Objetivo general:
Objetivos secundarios:

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[9]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8	Página: 9 / 12	
FIRMADO POR	POLONIO LOPEZ BEGOÑA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-03-2024 15:20:09	1709648560430
 3ywGfQyYj8			



METODOLOGÍA
Diseño del estudio:
Población de estudio (población de referencia, selección de sujetos, criterios de inclusión y exclusión, procedimiento de muestreo y tamaño muestral):
Variables e instrumentos de medida:
Recogida y análisis de datos:
Plan de trabajo y cronograma (se deberá incluir una propuesta temporal de desarrollo del proyecto ajustada a las características de la convocatoria):
RESULTADOS ESPERADOS Y UTILIDAD DE LOS MISMOS
ASPECTOS ÉTICOS
REFERENCIAS

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[10]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8	Página: 10 / 12	
FIRMADO POR	POLONIO LOPEZ BEGOÑA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-03-2024 15:20:09	1709648560430
 3ywGfQyYj8			



ANEXO IV – MEMORIA FINAL DE SEGUIMIENTO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Título del proyecto:
Investigador principal:
Equipo Investigador:
Centro de realización:
RESUMEN
ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA
Introducción:
Justificación:
HIPÓTESIS (EN SU CASO) Y OBJETIVOS
Hipótesis principal:
Hipótesis secundarias:
Objetivo general:
Objetivos secundarios:
Objetivos alcanzados (describir los objetivos alcanzados y no alcanzados):

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[11]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8	Página: 11 / 12	
FIRMADO POR	POLONIO LOPEZ BEGOÑA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-03-2024 15:20:09	1709648560430
 3ywGfQyYj8			



METODOLOGÍA
Diseño del estudio:
Población de estudio (población de referencia, selección de sujetos, criterios de inclusión y exclusión, procedimiento de muestreo y tamaño muestral):
Variables e instrumentos de medida:
Recogida y análisis de datos:
Plan de trabajo y cronograma alcanzado:
Plan de trabajo desarrollado:
RESULTADOS
Resultados esperados y utilidad de los mismos:
Resultados alcanzados (incluir resultados evaluables derivados del proyecto propuesto):
JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA
ASPECTOS ÉTICOS
REFERENCIAS

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100

[12]

ID. DOCUMENTO	3ywGfQyYj8	Página: 12 / 12	
FIRMADO POR	POLONIO LOPEZ BEGOÑA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-03-2024 15:20:09	1709648560430
 3ywGfQyYj8			